Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 082-2017 ALC/MDS/REGION ICA

Santiago, 19 de Enero del 2017

VISTO:

El Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017 aprobado el 29 de Diciembre del 2016, mediante Acuerdo de Consejo Nº 053-2016 MDS/ALC, el Informe N° 007-2017 GDSE/MDS-REGION-ICA del 05 de Enero del 2017, el Informe 007-2017 GSPC-MDS del 05 de Enero del 2017, el Informe N° 00007-2017 FBC/GODU/MDS/REGION ICA del 17 de Enero del 2017 de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el Informe Nº 011-2017 SGL/MDS/REGION-ICA, del 19 de Enero del 2017 y el Informe N° 008-2017 GA/MDS-REGION-ICA con fecha 19 de Enero del 2017 emitido por la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Santiago - provincia y Departamento de Ica, donde se solicita al Titular del Pliego la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2,017.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Articulo 8 de la ley de Contrataciones del Estado señala, el titular de la entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, conforme el Articulo 249 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DECRETO SUPREMO Nº 350-2015-EF, señala, las entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE.

Que, mediante Informe Nº 008-2017 GA/MDS-REGION-ICA el CPC. Carlos Albero Cavero Muñante, gerente de Administración, solicita al titular del Pliego la Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2017 de la Municipalidad Distrital de Santiago-Ica, en referencia al Informe Nº 007-2017 FBC/GODU/MDS/REGION ICA del Ing. Fernando Baluarte Curto, Encargado de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el Informe N° 007-2017 GDSE/MDS-REGION-ICA de la Lic. Rosario Córdova Pérez de Muñoz, encargada de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe 007-2017 GSPC-MDS del Ing. Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez, encargado de la Gerencia de Servicios Públicos a la Comunidad y el Informe Nº 011-2016 SGL/MDS/REGION-ICA, del CPC. Raúl Bardalez Echegaray, encargado de la Sub gerencia de Logistica, el cual solicita la Aprobación del Pac 2017.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2017 para la Municipalidad Distrital de Santiago-Ica, conforme al Informe Nº 008-2017 GA/MDS-REGION-ICA, que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Santiago la inclusión en el Seace dentro del plazo máximo de tres (5) dias Hábiles de publicada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Encargar a las oficinas de Logística, Presupuesto y Tesoreria el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

CPC. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde